



RESOLUCIÓN NÚM. 263
SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

“RESOLUCIÓN PARA APROBAR RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE Y JOSE ROMAGUERA E HIJOS, INC.”.

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce y José Romaguera e Hijos, Inc. firmaron el Contrato de Arrendamiento Núm. 952381 el 6 de junio de 1995;

POR CUANTO: El objetivo de este Contrato lo constituye el arrendamiento de parcela de terreno de 4,155 pies cuadrados, equivalentes a 0.098 cuerda. La renta mensual es de \$81.67 (computada a base de \$10,000.00 anuales por cuerda);

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce en reunión ordinaria celebrada el 18 de abril de 2000, aprobó la renovación de este contrato por el término de un año;

POR CUANTO: Este Contrato dispone que José Romaguera e Hijos, Inc. pagará un canon de arrendamiento \$81.67 mensuales de acuerdo a la tarifas vigentes del Puerto;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL PONCE, PUERTO RICO:


SECCION PRIMERA: Aprobar la renovación del Contrato de Arrendamiento entre la Junta Administrativa del Puerto de Ponce y José Romaguera e Hijos, Inc. para ser efectivo por el período de un año, comenzando el 6 de junio de 2000.

Sant

SECCION SEGUNDA: Esta Resolución entra en vigilancia inmediatamente luego de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 8 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2000.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASMBLEA MUNICIPAL



LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 9 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2000 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 11 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2000.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
Alcalde

^{2.8.2000}
DCS/nom

Res Contr Puerto y Jose Romaguera 27abr00N.wps

Revisado por: 
W.T.T.

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 263**, Serie de 1999-2000, **“RESOLUCIÓN PARA APROBAR RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE Y JOSE ROMAGUERA E HIJOS, INC.”**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día **lunes, 8 de mayo de 2000** y con los votos afirmativos de los siguientes **Asambleístas** a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusada:

Hon. Mayra Colón Toledo

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día **lunes, 8 de mayo de 2000**, debidamente certificada al Alcalde el día **martes, 9 de mayo de 2000**, y éste la firmó el día **jueves 11 de mayo de 2000**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los **Asambleístas** fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **lunes, 15 de mayo de 2000**.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

X-O-Xe.
 nom

**RENOVACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
NUM. 952381**

En Ponce, Puerto Rico, a de de 2000.

COMPARECEN

DE UNA PARTE: LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE, una dependencia del Municipio Autónomo de Ponce, creada en virtud y al amparo de la franquicia concedida al Municipio en el año 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público, representada por su Presidente, **FRANCISCO POMAR DEYNES**, mayor de edad, casado, ejecutivo y vecino de Ponce, Puerto Rico o cualquier otro funcionario autorizado que actúe en su lugar.

DE LA OTRA PARTE: JOSE ROMAGUERA E HIJOS, INC., una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, representada en este acto por su Vicepresidente, **JOSE RAMON VENDRELL ROMAGUERA**, quien es mayor de edad, casado, ejecutivo y vecino de Ponce, Puerto Rico, denominada de aquí en adelante como la **ARRENDATARIA**.

Las partes comparecientes libre y espontáneamente

EXPONEN

1. Las partes firmaron el Contrato de Arrendamiento Núm. 952381 el 6 de junio de 1995.
2. El objetivo del Contrato de referencia lo constituye el arrendamiento del área y facilidades designadas y descritas en el "Exhibit A" que se hace formar parte de este contrato, lo cual consiste de parcela de terreno de 4,155 pies cuadrados, equivalentes a 0.098 cuerda. La propiedad será utilizada única y exclusivamente para acceso a las instalaciones colindantes con los terrenos propiedad del Puerto donde opera el Arrendatario.
3. El Contrato Núm. 952381 vence el 5 de junio de 2000, por lo que las partes acuerdan renovarlo por el período de un año comenzando el 6 de junio de 2000 hasta el 5 de junio de 2001 bajo los mismos términos y condiciones del contrato anterior.

00132

EN TESTIMONIO DE LO CUAL las partes comparecientes firman este
contrato en la fecha antes indicada.

JUNTA ADMINISTRATIVA
PUERTO DE PONCE

JOSE ROMAGUERA E HIJOS, INC.

Por:

América Lameiro Rivera
Directora

José Ramón Vendrell Romaguera
Seg. Social #66-035-7491